

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
EDIECUATORIAL C.A.**

Se comunica al público que EDIECUATORIAL C.A., prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 30 de marzo de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001714 de 24 de Abril de 2009

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referido al plazo de duración, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- DURACIÓN.- El plazo de duración de la compañía es de ochenta años, a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil de su acto constitutivo, plazo que podrá ampliarse a voluntad de la Junta General de Accionistas."

Quito, 24 de Abril de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO